Cuando iniciar un expediente de contratación y pasos a seguir

En el siguiente enlace se informa sobre los contratos que deben ser objeto de expediente previo, los tipos de contrato y de procedimiento:

http://scgp.ugr.es/pages/iniciacion-de-expedientes-de-contratacion/instruccionesgeneralesiniciacionexpedientesdecontratacion2014

En el siguiente enlace podrá encontrar un único modelo de solicitud de inicio de expediente que es genérico para cualquier procedimiento.

http://scgp.ugr.es/pages/impresos/iniciacion-expedientes/solicitudiniciacionexpedientes-11062018

Una vez recibida en este Servicio la solicitud, y atendiendo a los datos aportados en la misma y con el visto bueno del responsable, se elegirá la tramitación que corresponda de entre las previstas en la LCSP.

Fuente: http://scgp.ugr.es/pages/cuando-iniciar-un-expediente-de-contratacion-y-pasos-a-seguir